



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA LP No. XX de 2013**

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección, conforme a la siguiente información:

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES MAYORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1005-09-191-2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, HOY FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA – FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, CUNDINAMARCA, VALLE DEL CAUCA Y ANTIOQUIA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se efectuará a través de Licitación Pública en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, la presente contratación si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del mencionado decreto, de conformidad con el estudio previo en relación con los Tratado de Libre Comercio revisados.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: *El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 13.607.578.946,28) MCTE., distribuidos así:***

GRUPO 1, hasta la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.959.922.285,12) MCTE.**

GRUPO 2, hasta la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$4.569.136.377,09) MCTE.**

GRUPO 3 hasta la suma de **CINCO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.078.520.284,07) MCTE.**

Dentro del valor del contrato están incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado TOTAL y POR GRUPO para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender la presente contratación, EL MINISTERIO cuenta con recursos provenientes del Convenio No. 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, FIDUPREVISORA S. A. y el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1444 de 2011.

De conformidad con la certificación expedida por la Subdirección de Infraestructura y la información suministrada por la FIDUPREVISORA SA están disponibles los recursos suficientes para atender esta contratación.



Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co por un término mínimo de **Diez (10) días hábiles** a partir del día **23 de Septiembre de 2013** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico: contratacion@minsalud.gov.co.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MINSALUD convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.